



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde la privatización de las empresas nacionales de profunda raigambre socioeconómica de nuestra región, han comenzado a desandarse los caminos de integración, crecimiento y desarrollo que muchas regiones patagónicas habían iniciado por imperio de los verdaderos enclaves geopolíticos que implicaba la existencia de estas empresas.

Los riesgos empresarios que ellas corrían en aras del mantenimiento de las fuentes de trabajo, de producción y de asistencia a las comunidades de lejanos parajes patagónicos, no son precisamente los mismos en que incursionan los capitales que se han hecho de aquellas empresas del Estado Nacional.

Es así entonces que en un intento de compensar los perjuicios a los cuales inevitablemente se ven sometidos los habitantes de la región Patagonia, se han aplicado algunos mecanismos como el caso del subsidio a la tarifa del gas. Este se aplica en base a partidas específicas que el Poder Ejecutivo Nacional incorpora al presupuesto y que hasta su materialización en la factura del usuario tropieza con innumerables escollos burocráticos procedimentales y hasta políticos.

La falta de un Fondo Compensador que asegure montos e índices de distribución equitativos impide una práctica y pronta aplicación de este "beneficio" a los usuarios de nuestras distintas sub-regiones.

La Resolución 677/98 de ENARGAS ha incrementado sensiblemente los valores de las facturas de gas para uso residencial en la Patagonia, en virtud de la reducción del número de beneficiarios resultante de los ochenta y cinco millones incorporados en el artículo 37° de la Ley de Presupuesto del corriente año.

La decisión presupuestaria anterior ha sido tomada no obstante la ejecución de la partida correspondiente de los últimos ejercicios fiscales ha superado holgadamente los noventa millones, estimándose para el presente un monto no inferior a los noventa y tres millones de pesos; se suma a este inconveniente que treinta y cinco millones del total podrán ser autorizados por el Jefe de Gabinete de Ministros.

En virtud de lo expresado, creemos conveniente la derogación de la Resolución 677/98 de ENARGAS y el reestablecimiento en el Presupuesto Nacional de partidas presupuestarias que consideren los niveles históricos de ejecución y la posibilidad de actualizaciones en virtud de mayores consumos y el análisis de la sanción de una ley nacional que garantice la existencia del Fondo Compensador de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

montos suficientes y mecanismos de distribución que aseguren el objetivo original del subsidio a las tarifas del gas.

Por ello:

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la Recomendación N° 13/98 del  
Parlamento Patagónico, que obra como anexo de la  
presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

RECOMIENDA

Artículo 1°.- A los Poderes Ejecutivos de las Provincias de la Región Patagonia gestionen la derogación de la Resolución 677/98 de ENARGAS que ha generado sensibles incrementos en los costos de los consumos de los usuarios de la región.

Artículo 2°.- Soliciten el pleno reestablecimiento del nivel histórico de las partidas que anualmente se destinan en la Ley de Presupuesto para subsidiar los consumos de gas natural y/o propano y/o butano distribuidos por redes y otros de la Región Patagonia.

Artículo 3°.- A los señores Legisladores Nacionales de la región el análisis de una ley especial que cree un Fondo Compensador con destino a subsidiar los consumos domiciliarios de los usuarios de gas de la Región Patagonia.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a los poderes ejecutivos y legislativos de las provincias que integran este Parlamento.

FIRMADO: Olga Ena Massaccesi, Presidente, Parlamento Patagónico; Nidia Viviana Marsero, Secretaria

RECOMENDACION N° 13/98